

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Asesoría previsional

Última actualización: 03 marzo, 2026

Descripción

Los servicios de **asesoría previsional** ayudan a tomar decisiones de manera informada a las **personas afiliadas al sistema de capitalización individual** en una **Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)**.

Las y los asesores están bajo la **supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SP)**, institución que **acredita sus capacidades y mantiene un registro** de los profesionales y entidades autorizados para ejercer la actividad.

Busca un asesor o entidad asesora

Revisa la **lista de asesores o entidades asesoras previsionales** autorizadas por la Superintendencia de Pensiones (SP) y además de **obtén sus datos de contacto**.

Consulta la nómina y busca asesores vigentes en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Acredita tus conocimientos como asesor previsional

Inscríbete y rinde la prueba de acreditación de conocimientos previsionales y seguros, requisito para **registrarse como asesor o asesora previsional**. Si ya estás en el registro, debes obtener la **revalidación de conocimientos cada 5 años**.

Deberás presentar, dentro de los plazos habilitados por la SP:

- Cédula de identidad.
- Certificado de nacimiento.

La prueba se realiza dos veces al año en los períodos que informa la institución por todos sus canales de atención. Te puedes inscribir en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Anualmente, las y los asesores previsionales, y las entidades de asesoría previsional, deben ingresar a la Superintendencia de Pensiones una copia de la garantía contratada para el período comprendido **entre el 1 de octubre del año en curso hasta el 30 de septiembre del año siguiente**.

Si no cumples con esta obligación, serás eliminada o eliminado del Registro de Asesoras y Asesores Previsionales, según lo establecido en el [artículo 173 del Decreto Ley 3.500](#) de 1980.

Renueva tu documento a través del [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#). Completa el formulario y adjunta la garantía. Con la renovación podrás seguir ejerciendo tu labor de asesoría **hasta el 30 de septiembre del año siguiente**.

Importante: el proceso está **disponible del 1 al 30 de septiembre de cada año**.

Obtén el certificado de montos intermediados

El documento emitido por la Superintendencia de Pensiones (SP) certifica tu vigencia como asesor previsional o entidad de asesoría previsional en el año calendario anterior, además de los **montos intermediados en Unidades de Fomento (UF)** para que contraten la garantía exigida por ley y puedan ejercer la actividad.

Las compañías de seguros o bancos piden el documento para calcular el monto de la prima a pagar por la garantía.

Obtén el certificado en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: tu documento se debe actualizar a contar del 1 de agosto de cada año.